



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

OFICINA DEL COMISIONADO DE NAVEGACIÓN CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS

Horario: Lunes a Viernes de 7:30am a 3:30pm

Para más información se puede comunicar al 787-999-2200 ext. 5145, 2491, 5153, 5154

P.O. Box 366147 San Juan, Puerto Rico 00936-6147

www.drna.pr.gov

Regiones: **Aguadilla** (787) 882-4285, **Arecibo** (787) 880-6063, **Ceiba** (787) 860-5548, **Guayama** (787) 864-5353
Hormigueros (787) 833-3700, **Humacao** (787) 852-4440, **Ponce** (787) 844-4660

Requisitos para MATRÍCULA o SOLICITUD DE LA LICENCIA de navegación por primera vez

✚ Matrícula del curso fundamentos básicos de navegación segura con DRNA

1. Llenar solicitud de matrícula.
2. Recibo oficial de cincuenta dólares (\$50.00) pagadero al Recaudador del DRNA o en una colecturía (comprobante clave 1150).
3. Identificación emitida por el gobierno federal o estatal con foto vigente.
 - a. Menores de 18 años pueden presentar
 - i. Licencia de conducir, pasaporte o certificado de nacimiento
4. Tarjeta de seguro social sin laminar.
5. La foto se le tomará al momento de la matrícula. De no estar presente la persona al momento de la matrícula, se le tomara la foto el primer día del curso.

✚ Solicitud de la licencia de navegación por primera vez

1. Llenar solicitud de matrícula.
2. Recibo oficial de quince dólares (\$15.00) pagadero al Recaudador del DRNA o en una colecturía (comprobante clave 1150).
3. Identificación emitida por el Gobierno federal o estatal con foto vigente.
 - a. Menores de 18 años pueden presentar
 - i. Licencia de conducir, pasaporte o certificado de nacimiento.
4. La foto se le tomará al momento de solicitar la licencia de navegación.
5. Sobre pre-dirigido en el caso de que la licencia no se le pueda entregar al momento.
6. Presentar el certificado original de aprobación del curso de uso y manejo de embarcaciones otorgado por la entidad privada acreditada por el DRNA.
7. Estar identificado en la lista oficial de los participantes de la clase ofrecida por la institución acreditada y haber aprobado su correspondiente examen.
8. **NOTA: LA LISTA DE ESTUDIANTES DEBERÁ SER ENVIADA AL DEPARTAMENTO NO MÁS TARDE DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE CULMINADO EL CURSO. DE SURGIR ALGUNA DISCREPANCIA O AUSENCIA DE CUALQUIER INFORMACIÓN PERTINENTE, EL DEPARTAMENTO NO EXPEDIRÁ LICENCIA ALGUNA HASTA TANTO SE ACLARE LA SITUACIÓN (ENMIENDA AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO NUM. 6979 DE 31 MAYO DE 2005).**

Carr. 8838 Km 6.3 Sector El Cinco, Río Piedras, PR 00926 PO Box 366147, San Juan, PR 00936

787.999.2200

787.999.2303

www.drna.pr.gov

